

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20639 MADRID

Edicto

D. José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado Mercantil N°7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento NIG: 28.079.00.2-2021/0091864 Concurso Abreviado 285/2021 de la Mercantil Uon Ibaria, S.L., CIF B-85074896 por auto de fecha 22 de abril de 2021 se ha decretado la Declaración y simultáneamente la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 22 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. José Vela Pérez.

ID: A210025659-1